



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Cuestiones sectoriales que emanan de la 292.^a reunión (marzo de 2005) del Consejo de Administración

Introducción

1. En su 292.^a reunión (marzo de 2005), el Consejo de Administración aprobó tres nuevos programas de acción (servicios de salud, servicios de telecomunicaciones y servicio público), la prosecución de algunos de los actuales programas de acción (por determinar) y la celebración de cuatro reuniones sectoriales (industrias químicas, minas, transporte y comercio) ¹.
2. En esa ocasión, no se llegó a un acuerdo sobre las actividades propuestas para 2006-2007 en relación con dos sectores (el sector de los alimentos y las bebidas y las industrias mecánicas y eléctricas), y se pidió a la Oficina que se formularan nuevas propuestas a través de consultas tripartitas. También era necesario determinar el tema del programa de acción de los servicios de telecomunicaciones y el de la reunión sobre el comercio.
3. El Consejo de Administración también aprobó la celebración de una reunión en el contexto posterior al Acuerdo Multifibras ² a reserva de que se celebrasen nuevas consultas sobre su propósito, tamaño y composición, y la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines tomó nota de la elaboración conjunta por la FAO, la OIT y la OMI de un Código y de Directrices de Aplicación Voluntaria sobre la seguridad y la salud en los buques pesqueros ³ en espera de otras informaciones que pudieran facilitarse con miras a adoptar una decisión en su 293.^a reunión de junio de 2005.
4. A continuación se exponen en cuatro secciones las propuestas formuladas, previa consulta, en relación con los puntos mencionados anteriormente.

¹ Documento GB.292/13 (Rev.), párrafo 28.

² Documento GB.292/13 (Rev.), párrafo 98.

³ Documento GB.292/13 (Rev.), párrafo 68.

I. Actividades para dos sectores

5. El Consejo de Administración estuvo de acuerdo en que se determinasen actividades a través de consultas tripartitas para los dos sectores restantes que habrían de examinarse en 2006-2007 y que se presentasen para su aprobación.

a) Alimentos, bebidas y tabaco (reunión)

Antecedentes

6. Las cadenas alimentarias en todo el mundo funcionan gracias a diversos sectores: en la fase inicial, la agricultura, y en las fases posteriores, la restauración, comercialización y distribución, así como la salud pública. Todos estos campos suelen operar en circuitos cerrados en lo que respecta a las políticas y reglamentación aplicables, pero los sistemas de producción globales brindan ahora nuevas oportunidades para la organización y representación, lo que exige una mayor coherencia en materia de políticas sobre la base del diálogo social.

Acción propuesta

7. Se propone que se celebre una reunión tripartita en Ginebra en el último trimestre de 2007 para debatir acerca de la incidencia de las cadenas mundiales de alimentos en el empleo, haciendo hincapié en la necesidad de reforzar las estructuras de diálogo social para lograr una mayor coherencia en materia de políticas.
8. Además del informe de referencia preparado por la Oficina, se propone que se solicite a los participantes e invitados que presenten documentos temáticos para la discusión. Se pedirá al Consejo de Administración que, en su reunión de noviembre de 2005, decida sobre la duración, tamaño y resultado de la reunión.
9. Se propone que, a principios del bienio, los mandantes tripartitos interesados evalúen la viabilidad y sostenibilidad de una base de datos estadísticos.

b) Industrias mecánicas y eléctricas (reunión)

Antecedentes

10. Según las estimaciones de la OMC, los ordenadores y semiconductores representaron el 70 por ciento del comercio mundial de equipo de oficina y telecomunicaciones en 2003. Sin embargo, los ordenadores y semiconductores fueron los principales responsables de la ralentización del crecimiento del comercio en el sector en los últimos años, en comparación con el equipo de telecomunicaciones y electrónica para el consumo, que obtuvo mejores resultados. No obstante, a decir de todos, la fabricación de chips parece que está aumentando en 2005 y, de continuar esta tendencia, se alcanzará una producción sin precedentes en 2006-2008. Aunque la fabricación de componentes electrónicos, chips informáticos, pantallas LCD, etc. se concentra en un grupo de países, cada vez más países de Asia y de América Central y del Sur, y algunos de los países en transición de Europa Central y Oriental, están produciendo componentes y subcomponentes para el ensamblaje final y comercialización en los países industrializados.

Acción propuesta

11. Se propone que se celebre una reunión tripartita de corta duración en Ginebra durante el primer trimestre de 2007 sobre los componentes electrónicos para las industrias de la tecnología de la información que podría examinar la evolución de los requisitos de la fuerza de trabajo en una economía global. Se podrían plantear varios puntos para su discusión en la reunión sobre la base de un informe de referencia en el que se consideren, entre otras cuestiones, los cambios en la producción entre las economías industrializadas, en desarrollo y emergentes; la evolución de las necesidades en materia de calificaciones; el género; la distribución por edades; las condiciones de trabajo; las relaciones laborales, y la producción en las zonas industriales. Se propone que se pida al Consejo de Administración que, en su reunión de 2005, decida sobre la duración, el tamaño y el resultado de la reunión.
12. Los ahorros que pudieran obtenerse de una reunión más corta se podrían utilizar para proseguir la labor en relación con la base de datos sobre las industrias metalúrgicas y recabar información para incluirla en el informe de la reunión.

II. Determinación de temas para actividades ya seleccionadas

a) Servicios de telecomunicaciones (programa de acción)

Antecedentes

13. El desarrollo de la red Internet y de la telefonía móvil, junto con otras nuevas tecnologías, la privatización y la desreglamentación, han transformado completamente la industria de las telecomunicaciones en los diez últimos años. No obstante, se perfilan nuevos cambios dado que las tecnologías relativas al Protocolo de Transmisión de la Voz por Internet (VOIP), la telefonía móvil, la red de datos con conmutación de paquetes (RDCP), y la red telefónica pública conmutada (RTPC) coexisten y comienzan a converger en las redes de próxima generación (NGNS). Esta evolución supone que las empresas de telecomunicaciones tendrán que adaptarse rápidamente a los cambios del mercado, y sus fuerzas de trabajo tendrán que adquirir nuevas competencias que puedan asegurar su continua empleabilidad. La evolución tecnológica tendrá muy probablemente repercusiones importantes en el empleo, las relaciones laborales y la organización del trabajo en los servicios de telecomunicaciones.

Acción propuesta

14. Se propone que un programa de acción sobre calificaciones y empleabilidad en los servicios de telecomunicaciones de determinados países se centre en aquellos países en los que existe un entorno propicio para las iniciativas de diálogo social en torno a la formación de calificaciones y la empleabilidad en los servicios de telecomunicaciones (por ejemplo, determinados países de África Occidental y Europa Oriental). El programa se centraría en el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Túnez, noviembre de 2005), en el diálogo social, y en la transferencia de calificaciones a África, entre otras cuestiones. Su objetivo sería asistir a los Estados Miembros de la OIT en sus esfuerzos por reducir la brecha digital y promover el diálogo social dando prioridad a las cuestiones relativas a las calificaciones y la empleabilidad en los servicios de telecomunicaciones.

15. El programa de acción comprendería un programa de investigación, orientaciones en materia de políticas y actividades para promover la formación y el diálogo social. El componente de investigación se centraría en dos temas principales: las competencias y la empleabilidad. Se llevaría a cabo un estudio sobre las mejores prácticas entre los Estados Miembros de la OIT en relación con las calificaciones y la empleabilidad en los servicios de telecomunicaciones. La OIT prestaría asistencia técnica para fomentar el fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores sociales a fin de introducir mejoras en el plano nacional y de la empresa. En caso de reestructuración o sustitución de trabajadores jubilados, se contemplarían medidas especiales para garantizar los intereses de las trabajadoras, de los trabajadores jóvenes y de los trabajadores temporales.
16. Se podrían prever actividades de diálogo social en dos ámbitos principales: *a)* la celebración de reuniones nacionales o subregionales sobre calificaciones y empleabilidad, en las que los participantes podrían intercambiar experiencias y debatir los problemas específicos a los que se enfrenta el subsector, examinar las funciones de los interlocutores sociales a la hora de introducir mejoras en la formación y organización del trabajo, e identificar oportunidades para acciones futuras en el plano nacional o en otros planos, y *b)* el fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores sociales para incrementar su participación en el diálogo social.

b) Comercio (reunión)

Antecedentes

17. En los servicios de venta al por menor, se ha estado persuadiendo durante mucho tiempo al cliente para que realizara gran parte de la labor de distribución: seleccionar los productos de las estanterías, llevarlos a la caja y después transportarlos hasta su destino final. La adopción de tecnologías aún más avanzadas acentuará, sin duda, esta tendencia. Los sistemas de gestión de almacén más funcionales y menos costosos, especialmente el inventario gestionado por los proveedores y el sistema de comercialización basado en el escaneo, la impresión de etiquetas y el acceso al inventario de existencias en tiempo real, han de combinarse con la aplicación de tecnologías de identificación por radiofrecuencia en las tiendas (RFID) a fin de incrementar considerablemente las operaciones y la productividad. Los sistemas de autocontrol de salida de artículos están ganando aceptación y sin duda serán utilizados por un número creciente de minoristas de todo el mundo. Junto con la amplia adopción de estas nuevas tecnologías en todas las etapas del proceso de manipulación de productos, desde la fase logística hasta la del control de salidas de artículos, los minoristas también están adoptando estrategias para adecuar la plantilla de personal a las necesidades de la empresa como parte de los procedimientos de reducción de gastos. Esta evolución tiene consecuencias para el empleo, la organización del trabajo, las necesidades en materia de calificación, las condiciones de trabajo y las relaciones laborales en toda la cadena de distribución.

Acción propuesta

18. Se propone que se elabore un informe en el que se analicen los beneficios y los costos que representarían para las empresas y los trabajadores una mayor utilización de las tecnologías avanzadas destinadas a minoristas como base para el debate de una reunión tripartita de tamaño medio que se celebraría en Ginebra en el segundo semestre de 2006. La reunión tendría como principal objetivo formular recomendaciones sobre la forma de conciliar los intereses de todas las partes interesadas habida cuenta de la evolución del panorama laboral como resultado de estas tendencias.

19. Los ahorros que se obtendrían de celebrar una reunión de composición más reducida podrían utilizarse para apoyar a los mandantes de la OIT a dar seguimiento a las recomendaciones de la reunión en 2007.

III. Reunión posterior al Acuerdo Multifibras (Ginebra, 24 a 26 de octubre de 2005)

20. En su 292.^a reunión, el Consejo de Administración decidió celebrar una Reunión tripartita sobre la promoción de una globalización justa en el sector de los textiles y el vestido en el contexto posterior al Acuerdo Multifibras. La reunión tendrá por objetivo permitir a los gobiernos, empleadores y trabajadores discutir de las consecuencias y tendencias asociadas a la expiración del Acuerdo Multifibras y proporcionar orientación a los gobiernos, y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores sobre cómo intercambiar estrategias, enseñanzas y experiencias en toda la cadena de suministro para que los mandantes tripartitos puedan adaptarse mejor a las circunstancias cambiantes y determinar la forma de abordarlas. El resultado de las discusiones de la reunión y toda recomendación que se formule se transmitirían al Consejo de Administración en la forma que mejor responda a las circunstancias.
21. El Director General propone que se celebre una reunión tripartita de tres días de duración, con 45 participantes, y que se invite a participar en la reunión, con cargo a la Oficina, a los 15 Gobiernos que se enumeran a continuación: Bangladesh, Brasil, China, Camboya, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Haití, India, Kenya, Lesotho, Marruecos, México, Rumania y Turquía. Aunque los Grupos del Consejo de Administración deberían designar respectivamente a los representantes de los empleadores y de los trabajadores, se espera que se seleccionen delegaciones tripartitas nacionales.
22. Se propone además que figuren en una lista de reserva los siguientes países: Burkina Faso, República Dominicana, Egipto, Italia, Madagascar, Sri Lanka y Viet Nam. No obstante, todos los gobiernos interesados podrían asistir, en calidad de observadores, sufragando sus propios gastos.
23. Se invitaría a observadores del Banco Mundial, la OMC, la OCDE, la Unión Europea, UNCTAD, el Centro de Comercio Internacional, y la Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir (OITPV), junto con las ONG internacionales que tengan relación con el sector.

IV. Sector pesquero

24. En su 292.^a reunión, la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines tuvo ante sí un documento ⁴ relativo a la elaboración conjunta por la FAO, la OIT y la OMI de un Código y de Directrices de Aplicación Voluntaria sobre la seguridad y la salud en los buques pesqueros. El documento facilitó información sobre tres publicaciones que habían elaborado la FAO y la OMI, con la participación de la Secretaría de la OIT: el Código de Seguridad para Pescadores y Buques Pesqueros de la FAO/OIT/OMI, parte A: Prescripciones de seguridad e higiene para patrones y tripulaciones, 2005; el Código de Seguridad para Pescadores y Buques Pesqueros de la FAO/OIT/OMI, parte B: Prescripciones de seguridad e higiene para la construcción y equipo de buques pesqueros, 2005, y las Directrices de Aplicación Voluntaria para el proyecto, la construcción y el equipo de buques pesqueros pequeños de la FAO/OIT/OMI, 2005.

⁴ Documento GB.292/STM/4

25. Durante la discusión de este documento, la portavoz de los empleadores dijo que estos documentos deberían ser el resultado de un proceso tripartito, y que el Grupo de los Empleadores no había tenido tiempo suficiente para examinar las 500 páginas del texto. Expresó el deseo de que se aplazase la decisión sobre la aprobación de los documentos a la 293.^a reunión (junio de 2005) del Consejo de Administración. El portavoz de los trabajadores indicó que el Grupo de los Trabajadores realizaría una declaración pública si los documentos se publicaban sin el logotipo de la OIT.
26. En respuesta a la solicitud de aclaración del representante del Gobierno de Canadá, la representante del Director General (Sra. Doumbia-Henry, Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo) dijo que el Código y las Directrices de Aplicación Voluntaria no eran vinculantes, sino que tenían vocación de pautas de orientación para el sector. Indicó que la Oficina se pondría en contacto con la OMI e informaría al respecto al Consejo de Administración en la 293.^a reunión (junio de 2005). En este sentido, la Oficina toma nota de que en el párrafo 1.1.1 de la parte A del Código se prevé que su finalidad es «facilitar información con vistas a la seguridad y la higiene laborales de la tripulación a bordo del buque pesquero» y de que en el párrafo 1.1.2 se prevé que «Esta parte del Código también puede servir de guía a los encargados de elaborar medidas para mejorar las condiciones de seguridad e higiene laborales a bordo de los buques de pesca, pero no es un sustituto de la legislación nacional». Toma nota además de que en el párrafo 1.1.1 de la parte B del Código se prevé que su propósito es «facilitar información sobre el proyecto, la construcción y el equipo de los buques pesqueros a fin de promover su seguridad y la seguridad y salud de la tripulación» y de que el Código «no pretende sustituir las leyes y reglamentaciones de carácter nacional, ni las disposiciones de los instrumentos internacionales relacionados con la seguridad de los buques pesqueros y de la tripulación, pero puede servir de orientación a los responsables de elaborar dichas leyes y reglamentaciones».
27. Las tres series de documentos son las siguientes:
- a) el Código de Seguridad para Pescadores y Buques Pesqueros de la FAO/OIT/OMI, parte A: Prescripciones de seguridad e higiene para patrones y tripulaciones, 2005;
 - b) el Código de Seguridad para Pescadores y Buques Pesqueros de la FAO/OIT/OMI, parte B: Prescripciones de seguridad e higiene para la construcción y equipo de buques pesqueros, 2005, y
 - c) las Directrices de Aplicación Voluntaria para el proyecto, la construcción y el equipo de buques pesqueros pequeños de la FAO/OIT/OMI, 2005.
28. *La Mesa de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines, después de haberse reunido, recomienda al Consejo de Administración que apruebe las actividades para los sectores de los alimentos, las bebidas y el tabaco, las industrias mecánicas y eléctricas, los servicios de telecomunicaciones, y el comercio, propuestas en los párrafos 7, 11, 14 y 18; la composición, finalidad y resultado de la reunión posterior al Acuerdo Multifibras propuestos en los párrafos 20 y 21, y la publicación por la OMI de los tres documentos propuestos en los apartados a), b) y c) del párrafo 27.*

Ginebra, 14 de junio de 2005.

Punto que requiere decisión: párrafo 28.